



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 803

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “NUEVA PROMESA”, PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ, DEL DISTRITO DE TTE. 1° IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 11/05/22, (Expediente N° 24892-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 702 del 14/04/23 y 1527 del 20/08/21; el Dictamen Social DGSO 050/23 del 16/02/23 y sus rectificatorias por Memorandos M.DAPG Nros. 249/2023 del 13/04/23 y 271/2023 del 24/04/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/056/2023 del 03/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/126/2023 del 03/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/424/2023 del 03/05/23; el Dictamen DGJN N°14/2023 del 03/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 11 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 24892-22 y sus anexos, el SAT Oscar Felipe Barboza, presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Nueva Promesa”, perteneciente a la etnia Sanapaná, del Tte. 1° Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: “...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 702 del 14 de abril de 2023, se establece: “...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432368-8, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 1527 del 20 de agosto de 2021, se establece: “...Art. 1°) *RENOVAR el registro de la TL INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares, con RUC N° 3672928-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 26 de agosto de 2021, con una capacidad de construcción hasta ciento noventa y un (191) viviendas...*”.

Que, por Dictamen Social DGSO 050/23 del 16 de febrero de 2023, rectificada por Memorandos M.DAPG Nros. 249/2023 del 13 de abril de 2023 y 271/2023 del 24 de abril de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comunidad Indígena “Nueva Promesa”, perteneciente a la etnia Sanapaná, del Distrito de Tte. 1ro. Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/056/2023 del 3 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de la Comunidad Indígena Sanapaná de Nueva Promesa y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 803

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "NUEVA PROMESA", PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ, DEL DISTRITO DE TTE. 1° IRLA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-2-

aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cálculos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de pilotes y cabezal de H^a paredes de ladrillo común, techo termopanel, piso de cerámica nacional, cocina con fogón, lavadero, bañadera, letrina, puertas de chapa doblada y ventanas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Nueva Promesa", perteneciente a la etnia Sanapaná, para el inicio de obras...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/126/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "Nueva Promesa", perteneciente a la etnia Sanapaná, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Oscar Felipe Barboza, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Tte. 1ro. Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, con Finca N°: 19822 (Chaco), Padrón N°: 2759 - 4519, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.845.565.606, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 255.029.769, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.100.595.375.

Que, por Memorandum FONAVIS/DICH/424/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.845.565.606 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N°14/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto "Comunidad Indígena Nueva Promesa, perteneciente a la etnia Sanapaná", del Municipio de Tte. 1ro. Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, de conformidad a la rectificación del Dictamen Social DGSO N° 271 del 24/04/2023 a cargo del SAT Oscar Felipe Barboza. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra en la rectificación del Dictamen Social Memorando M.DAPG N° 271 del 24/04/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando FONAVIS/DIOP N° 065 del 03/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 424 del 03/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 803

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “NUEVA PROMESA”, PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ, DEL DISTRITO DE TTE. 1° IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Nueva Promesa”, perteneciente a la etnia Sanapaná, del Distrito de Tte. Iro. Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, SAT Oscar Felipe Barboza, Constructora TL INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 050/23 del 16 de febrero de 2023, rectificada por Memorandos M.DAPG Nros. 249/2023 del 13 de abril de 2023 y 271/2023 del 24 de abril de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/126/2023 del 3 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N°14/2023 del 3 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Nueva Promesa”, perteneciente a la etnia Sanapaná, del Distrito de Tte. Iro. Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/424/2023 del 3 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N°14/2023 del 3 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
4.845.565.606	263.035.188	2.159.747.615	263.035.187	2.159.747.616



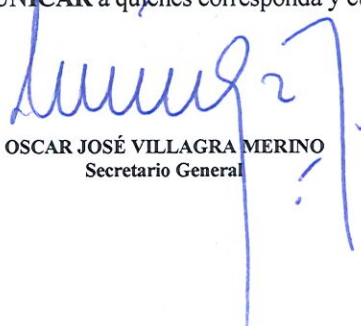
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 803

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "NUEVA PROMESA", PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ, DEL DISTRITO DE TTE. 1° IRLA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 5°)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°)** DISPONER que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°)** ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 803 DEL 03/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDÍGENA “NUEVA PROMESA”, PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ.
Distrito: Tte. 1ro. Irala Fernández Departamento: Presidente Hayes.

SAT: Oscar Felipe Barboza Constructora: TL INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	FERREIRA ACUERO, ORTENCIO	3.034.544	AQUINO DE FERREIRA, ALBERTA	2.274.108	4
2	RODRIGUEZ OJEDA, NINCIO	5.461.700	DERMOTT GONZALEZ, NURIA	7.108.502	4
3	PEÑA GONZALEZ, WILFRIDA	8.234.777	GONZALEZ MARTINEZ, EDOLFIDO	7.506.308	4
4	DOS SANTOS MARTINEZ, EUGENIA	1.825.896	AQUINO OJEDA, MARTIN	1.825.894	4
5	TORALES GONZALEZ, ABRELIANO	7.108.691	AQUINO DOS SANTOS, AURELIANA	6.917.953	4
6	CABALLERO RODRIGUEZ, JOEL	7.493.476	FERREIRA AQUINO, NELSI	6.069.069	4
7	MERELES JARA, FRANCI	4.308.469	PEÑA DE MERELES, ALEJANDRA	4.379.761	4
8	MARINO AVALOS, NARCISO	6.645.203	PEÑA VILLALBA, NINFA	4.379.760	4
9	DERMOT, MARIA	6.918.140			4
10	RAMIREZ DERMOT, EUSEBIO	4.927.681	GONZALEZ DE RAMIREZ, ENILSA	6.973.877	4
11	MARINO AVALOS, CINTIA LETICIA	5.185.375			4
12	AQUINO AQUINO, HILARIA	2.274.141			4
13	VILLALBA DE PEÑA, REMIGIA	1.926.818	PEÑA VILLALBA, JULIO	1.926.819	4
14	AQUINO DOS SANTOS, ADELINA	6.978.987			4
15	FERREIRA AQUINO, EDILSON	6.298.914	AVALOS RODRIGUEZ, LILIANA	5.102.684	4
16	CABALLERO RODRIGUEZ, LETICIA	5.461.704	CABAÑA CACERES, DAMIAN	4.928.394	4
17	RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIO	7.468.354	LOPEZ DE RODRIGUEZ, JOSEFINA	5.461.683	4
18	ACUÑA DE LOPEZ, SINTIA ROSANA	5.115.855			4
19	CABALLERO FLEITAS, CELSO	4.379.704	RODRIGUEZ DE CABALLERO, GRISELDA	2.127.362	4
20	ECHVERRIA, ELMELCI MIGUEL	4.379.734	SANABRIA MEIRE, MIGUEL ANGEL	6.639.016	4
21	RODRIGUEZ DE AQUINO, ERMENEGILDA	3.876.410	AQUINO AQUINO, RAMON	2.274.107	4
22	PEÑA GONZALEZ, JUSTINO	7.018.988	AQUINO RODRIGUEZ, GRAVIELA	6.069.093	4
23	LOPEZ CANETE, TEODORO	7.650.733	OJEDA LOPEZ, EDELVINA	7.800.204	4
24	DERMOT DE PEÑA, FLORA ADRIANA	7.001.193	PEÑA CANETE, MAURICIO	2.988.513	4
25	TORRES AVALOS, EDELINO	6.921.914	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGELIA	7.108.910	4
26	AQUINO DE GONZALEZ, MARIBEL	8.258.139			4
27	RODRIGUEZ GONZALEZ, OCTABIO	1.824.421	AQUINO DOS SANTOS, LOLICIA	1.822.013	4
28	RODRIGUEZ AQUINO, FIDENCIO	7.428.999	DERMOTT VILLALVA, VIDALIA	7.628.371	4
29	BOLIVAR PATROCINIO, RODRIGO	5.579.336	RUIZ AQUINO, CELESTINA	3.752.437	4
30	AYALA, JULIAN	4.379.702	MARTINEZ DE AYALA, LEONIDA	5.461.694	4
31	RUIZ DIAZ, BONIFACIO	2.171.785	AQUINO OJEDA, RAMONA	2.171.788	4
32	TORALES MARTINEZ, FLORENTIN IVAN	7.238.471	AQUINO DE TORALES, ALBERTRICIA	5.461.684	4
33	TORRALES DE DERMOTT, DORALINA	5.461.714	DERMOTT GONZALEZ, MARIO	5.461.709	4
34	GODOY VILLALBA, AURELIA	6.827.108			4
35	MARTINEZ CANETE, CANDIDA	1.821.985			4
36	AQUINO SANDOVAL, MICAEL ELIZANDRO	6.117.437	TORRALES DE AQUINO, MIRIAN BEATRIZ	7.111.728	4
37	GONZALEZ, JOSE	1.044.579	RECALDE DE GONZALEZ, SARA	1.464.539	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 803 DEL 03/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDÍGENA “NUEVA PROMESA”, PERTENECIENTE A LA ETNIA SANAPANÁ.
Distrito: Tte. 1ro. Irala Fernández Departamento: Presidente Hayes.
SAT: Oscar Felipe Barboza Constructora: TL INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
38	GODOY RODRIGUEZ, MARCELO	1.825.009	VILLALBA FLEITAS, FRANCISCA	4.633.082	4
39	NUÑEZ ARANDA, EDGARDO	6.069.060	TORALES DE NUÑEZ, WILFRIDA	7.115.274	4
40	DE AVALOS, MARICIA	2.143.902	AVALOS, ELARIO	2.143.903	4
41	FERREIRA ARANDA, NASARIO	5.461.678	ORTIZ QUERINO, JUSTINA	7.009.493	4
42	MAZACOTE MARTINEZ, NORICA KARIN	5.521.302	GONZALEZ RAMIREZ, ORACIO	4.379.683	4
43	BRITZ SANABRIA, DIANA ESTHER	7.025.543			4
44	LOMA, RUBEN	6.882.706	RECALDE ESPINOLA, MARIBEL	6.917.934	4
45	AVELO, ELISIA	1.805.580			4
46	LANCOSA DE RECALDE, QUELLERMA	1.464.535			4
47	SANABRIA MIERE, DANI	5.461.701	PEÑA GONZALEZ, AURELIA	6.191.151	4
48	SANDOVAL DE GONZALEZ, NETILA	2.143.901	GONZALEZ ROJAS, ALCARIO	5.489.961	4
49	GONZALEZ, LEANDRO	3.863.431	PENA DE GONZALEZ, DIONICIA	2.988.875	4
50	DERMOT, ERNESTA	4.379.775			4